



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 10

Bogotá D.C., NOVIEMBRE DE 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FERNANDO BERNAL GUERRERO Identificación: 80.076.241 de Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CL 185B No. 8C-30 Teléfono de contacto: 324-6115863 E-mail de contacto: luisfernando.bernalguerrero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente GERMAN DANIEL GARCÍA BRITO Cargo: OFICIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Resolución de nombramiento No 104 del 3 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA SUSCRIPCIÓN DE	CONTRATO No. CD-103-CENACEDUCACIÓN-2025 Fecha de suscripción: 06 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039208 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 06 de febrero de 2025 – 19 de septiembre de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMÁN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 10525 CRP: 3325 Fecha expedición: CDP: 01/22/2025 CRP: 06/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BO-1125-1

mecanismos de cooperación internacional bilateral, dando respuesta oportuna a los comandos superiores y agregadurías militares en Colombia.

2. Asesorar y elaborar propuestas en la creación de nuevos mecanismos de cooperación internacional bilateral.

3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación triangular o multilateral.

4. Asesorar y realizar seguimiento en la elaboración de la oferta académica internacional y plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

5. Asesorar en el suministro y elaboración de información e insumos necesarios para eventos internacionales como foros, seminarios y otros.

6. Atender y proyectar de manera oportuna las solicitudes que sean requeridas por los agregados militares adjuntos, secretarios de estado y demás solicitudes emitidas por DIRIE, COPER y demás unidades involucradas en los procesos de internacionalización.

7. Asesorar en los procesos de internacionalización de los programas académicos que así lo requieran.

8. Asistir a conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la fuerza requiera del prestador de servicios.

9. Asesorar y orientar al director de educación militar respecto a las relaciones con los países que visitan nuestro país.

10. Asistir con periodicidad a las reuniones programadas o previstas en el desarrollo de los procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

11. Asesorar mesas de trabajo y proyectos que requieran análisis politológico cuando sea requerido por el director de educación y comandos superiores.

12. Al término de la ejecución del contrato, el contratista entregará un back up con toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual, toda vez que esta información de la institución.

13. Las demás actividades que se deriven del normal desarrollo del contrato en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80215-1

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, Buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8031101

	PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE de 2025																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación internacional bilateral, dando respuesta oportuna a los comandos superiores y agregadurías militares en Colombia. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2025392032962663</td><td>Solicitud avance actividades entendimientos octubre -</td></tr><tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2025392033127873</td><td>Puntos contacto coordinaciones entendimientos XVI Reunión Bilateral Estado Mayor EE. UU</td></tr><tr><td>03</td><td>OFICIO</td><td>2025392035324033</td><td>Solicitud avance</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	OFICIO	2025392032962663	Solicitud avance actividades entendimientos octubre -	02	OFICIO	2025392033127873	Puntos contacto coordinaciones entendimientos XVI Reunión Bilateral Estado Mayor EE. UU	03	OFICIO	2025392035324033	Solicitud avance
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
01	OFICIO	2025392032962663	Solicitud avance actividades entendimientos octubre -														
02	OFICIO	2025392033127873	Puntos contacto coordinaciones entendimientos XVI Reunión Bilateral Estado Mayor EE. UU														
03	OFICIO	2025392035324033	Solicitud avance														

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			actividades entendimientos noviembre – inicio coordinaciones III RBEM Perú
04	OFICIO	2025392035323663	Avance actividades – novedades – entendimientos – octubre 2025
05	OFICIO	2025392035441163	Notificación selección ESMIC comisión Francia 2026 – Entendimiento 10 XVII RTCD
06	OFICIO	2025392035441363	Notificación selección ESMIC comisión Francia 2026 – Entendimiento 10 XVII RTCD

Obligación No. 2 Asesorar y elaborar propuestas en la creación de nuevos mecanismos de cooperación internacional bilateral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392034256283	Solicitud información desminado humanitario cooperación Azerbaiyán
02	OFICIO	2025392035197303	Información desminado humanitario – cooperación Azerbaiyán

Obligación No. 3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación triangular o multilateral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392032520943	Diligenciamiento formulario programa DEEP - E-learning - OTAN
02	OFICIO	2025392032780443	Solicitud autorización entrega impresiones relevo Sinaí - Plan 00031347 - FMO
03	OFICIO	2025392032780753	Novedad Alferez Toledo Vargas - Comisión WHINSEC
04	OFICIO	2025392033634503	Formulario programa DEEP - E-learning - OTAN
05	OFICIO	2025392033663193	Asistentes taller DEEP - OTAN
06	OFICIO	2025392034480413	Reporte de actividades

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



809310-1

			Decimo Primera rotación SFAB – junio – agosto 2025
07	OFICIO	2025392035408373	Asistencia Programa Instructores Maestros III – DEEP OTAN
08	OFICIO	2025392034485803	Solicitud notificación Misión Militar – Comisión WHINSEC enero – marzo 2026
09	OFICIO	2025392034758913	Solicitud aclaración costos alumno – instructor EE. UU. – MPEP – ESLAN
10	OFICIO	2025392034759293	Remisión informe MTT MFO – relevo 126 BICOL 3 – Sinaí
11	OFICIO	2025392035440703	Alcance oficio No. 2025392034758913 – Solicitud viabilidad continuidad instructor MPEP

Obligación No. 4. Asesorar y realizar seguimiento en la elaboración de la oferta académica internacional y plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392033634293	Solicitud viabilidad cupos Ecuador – cursos ESUME 2026
02	OFICIO	2025392032304003	Renovación entrega informes Plan USCAP
03	OFICIO	2025392033128243	Viabilidad cupo Brasil – curso PISAJ 2026 – ESACE
04	OFICIO	2025392034757853	Viabilidad cupos Ecuador – cursos ESUME 2026

Obligación No. 6. Atender y proyectar de manera oportuna las solicitudes que sean requeridas por los agregados militares adjuntos, secretarios de estado y demás solicitudes emitidas por DIRIE, COPER y demás unidades involucradas en los procesos de internacionalización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392033310493	Designación sponsor – Plan No. 00032132 2025 – Visita Comandantes
02	OFICIO	2025392033634243	Ampliación comisión alumno El Salvador – Curso Instructor Militar
03	OFICIO	2025392033677983	Alcance oficio 2025392033310493 – Plan No. 00032132 2025 – Visita comandantes

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



04	OFICIO	2025392032520823	Informe novedades semana 04 al 10 de octubre - movilidad internacional entrante
05	OFICIO	2025392032781183	Declinación participación Ecuador - Programa Ciencias Militares ESMIC
06	OFICIO	2025392002683591	Informe novedades semana 11 al 17 de octubre - movilidad internacional entrante
07	OFICIO	2025392033014543	Préstamo aula ESIDE - Taller OTAN
08	OFICIO	2025392033128723	Solicitud reconocimiento Paraguay - primer puesto ESMIC 2025 II
09	OFICIO	2025392033129093	Solicitud ampliación información requerimiento docente extranjero Guatemala
10	OFICIO	2025392033296903	Designación participantes evento OTAN Sistemas No Tripulados (DRONES)
11	OFICIO	2025392033634363	Solicitud ampliación seguro médico internacional alumno El Salvador - Curso Instructor Militar - ESUME
12	OFICIO	2025392033634453	Informe novedades semana 18 al 24 de octubre - movilidad internacional entrante
13	OFICIO	2025392033922323	Designación sponsors Plan No. 00032132 2025 - Visita Comandantes
14	OFICIO	2025392033922433	Solicitud ampliación información requerimiento docente EE. UU.
15	OFICIO	2025392034255643	Solicitud cambio itinerario salida vigencia seguro médico internacional alumnos ESTIR
16	OFICIO	2025392034175453	Solicitud designación sponsor visita de comandantes de Ejércitos extranjeros
17	OFICIO	2025392034479643	Informe novedades semana 25 - 31 de octubre - movilidad internacional entrante
18	OFICIO	2025392035198823	Misiones particulares

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOL-101

			celebración Decimo Segunda Conferencia Bilateral Estados Mayores Brasil
29	OFICIO	2025392034480053	Solicitud envío datos alumno primer puesto – plan No. 00030075 – 2025 – Reciprocidad Escuelas Formación
20	OFICIO	2025392034612983	Solicitud información plan No. 00033332 2025 – MTT Reino Unido
21	OFICIO	2025392035196503	Informe novedades semana 01 al 07 de noviembre – movilidad internacional entrante
22	OFICIO	2025392035147353	lanzamiento del Centro Internacional de Formación en Derecho Operacional y Derecho Internacional
23	OFICIO	2025392035403633	Alumno primer puesto ESMIC 2025-II – plan No. 00030075 2025 reciprocidad

Obligación No. 7. Asesorar en los procesos de internacionalización de los programas académicos que así lo requieran.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392033922553	Ampliación información viabilidad participación oferta Brasil
02	OFICIO	2025392035193873	Solicitud verificación planeación presupuestal comisiones exteriores ESMIC 2026 - DIRIE
03	OFICIO	2025392035195303	Solicitud planeación presupuestal comisiones exteriores ESMIC 2026 -CEDE7
04	OFICIO	2025392035441043	Solicitud apoyo instructores EE. UU. – España – ESMIC

Obligación No. 10. Asistir con periodicidad a las reuniones programadas o previstas en el desarrollo de los procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025124032966073	Recordatorio simposio internacionalistas Fuerzas Militares
02	PLAN	00033332/2025	MTT Operaciones de medios – Reino Unido
03	OFICIO	2025392035198823	Misiones particulares

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



				celebración Decimo Segunda CBEM Brasil
	04	OFICIO	2025230035546723	Reunión alistamiento visita conferencia Desarrollo Vanguardia del Sur
	05	OFICIO	2025232035241243	Grupo de trabajo socialización Plan USCAP 2026
Obligación No. 13. Las demás actividades que se deriven del normal desarrollo del contrato en el marco del objeto contractual.				
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	OFICIO	2025392032963723	Solicitud asistencia reunión coordinación curso inglés
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$41.800.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$3.800.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL). PAGO PLANILLA DEL MES DE OCTUBRE			
		Obligación	Entidad	Ver. Pago
		PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$243.200
		SALUD	SANITAS	\$190.000
		ARL	POSITIVA	\$8.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.			
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de NOVIEMBRE,			

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8003151

	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$3.800.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.
--	---

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de NOVIEMBRE de 2025.



Teniente GERMAN DANIEL GARCÍA BRITO.
OFICIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Supervisor contrato No. 103-CENACEDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



